**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las once horas del día cinco de Septiembre de dos mil dieciséis, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información UAIPT No. 0080-2016 presentada el pasado día veintitrés de agosto, por parte del **Sr. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, en la cual solicita copia de planos de mi residencia, ubicada en Residencial Sn. Ernesto senda Fátima #6-a, Col. Costa rica, S.S. **La infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones.**

Fue gestionado el requerimiento a la Subdirección de Control del Desarrollo Urbano de la institución, el mismo día de presentarse la solicitud, sobre la información referida, recibiéndose respuesta por parte de Subdirectora, informando que de acuerdo a la base de datos del sistema de Tramites institucional, se encuentra el **Permiso de construcción No.0043-1992**, para el proyecto “**Residencial San Ernesto**”, ubicado en Calle Irazú, Colonia Costa Rica, municipio de San Salvador, departamento de San Salvador, para lo cual se le concederá consulta directa con posibilidad de fotocopia, previa cancelación de las tasas respectivas y establecidas **por Decreto No. 47 “Ordenanza de tasas por servicios prestados por la OPAMSS, en el municipio de San Salvador”**, publicado en Diario Oficial No. 176, Tomo No. 388 de fecha 22 de septiembre de 2010:Fotocopia simple por hoja de resolución: US$17.50;Fotocopia certificada por hoja de resolución: US$30.00;Fotocopia simple por hoja de plano: US$26.25;Fotocopia certificada por hoja de plano: US$40. Se elaborará mandamiento de pago por el total de fotocopias.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 63, 65, 66, 69, 70, 71 y 72,74 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE**:

**CONCEDER** acceso a consulta directa con posibilidad de fotocopia del expediente de **permiso de construcción No. 0043-1992, ubicado en Calle Irazú, Colonia Costa Rica, municipio de San Salvador, Departamento de San Salvador,** previa cancelación de las tasas respectivas y establecidas por Decreto No. **47 “Ordenanza de tasas por servicios prestados por la OPAMSS, en el municipio de San Salvador”**, publicado en Diario Oficial No. 176, Tomo No. 388 de fecha 22 de septiembre de 2010:Fotocopia simple por hoja de resolución: US$17.50;Fotocopia certificada por hoja de resolución: US$30.00;Fotocopia simple por hoja de plano: US$26.25;Fotocopia certificada por hoja de plano: US$40. Se elaborará mandamiento de pago por el total de las copias.

Tomar nota el **Sr. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** que deberá coordinar previamente la visita con la Arq. Flor Celina Aquino Palomo Jefa del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo, a los números de teléfono 22 34 06 10 y 22 34 06 11.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Marlene Solano

Oficial de Información